

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.**

**AUDIENCIA DE ALEGACIONES Y SENTIDO DEL FALLO, AL INTERIOR DEL
PROCESO PRIVACIÓN DE PATRIA POTESTAD PROMOVIDO POR LA
SEÑORA CLAUDIA SÁNCHEZ CUBILLOS EN CONTRA DEL SEÑOR GERMÁN
COTE VEGA.**

Ref.: PRIVACIÓN DE PATRIA POTESTAD
Radicación: 110013110014-2019-00896-00
Fecha: 27 de febrero de 2023
Hora de inicio: 10:34 A.M.
Hora de terminación: 10:58 AM

1. ORDEN DE LA AUDIENCIA

Siendo la hora de las diez y treinta y cuatro minutos de la mañana (10:34A.M.), del día veintisiete (27) de febrero de dos mil veintitrés (2023), siendo el día y la hora señalados para llevar a cabo la audiencia de alegaciones y sentido del fallo, dentro del proceso PRIVACIÓN DE PATRIA POTESTAD promovido por la señora CLAUDIA SÁNCHEZ CUBILLOS en contra del señor GERMÁN COTE VEGA, radicado bajo el número 2019-00896, la suscrita JUEZ CATORCE (14) DE FAMILIA DE BOGOTÁ la declaró abierta para tal fin.

Se deja constancia que, para la celebración de la audiencia, se envió la invitación a los siguientes correos electrónicos:

- A la señora CLAUDIA SÁNCHEZ CUBILLOS al correo electrónico claudia.0719@hotmail.com
- Al doctor EYDER JESÚS CABALLERO GONZÁLEZ al correo electrónico eyder313@gmail.com
- Al señor GERMÁN COTE VEGA al correo electrónico german.cote@proteccion.com.co
- Al doctor GUILLERMO GÓMEZ MONTES al correo electrónico guigomo45@hotmail.com
- Al doctor JOSE IGNACIO ADARME RODRÍGUEZ al correo electrónico jadarme@procuraduria.gov.co

- A la doctora NANCY FABIOLA ALFONSO RUIZ al correo electrónico nancy.alfonso@icbf.gov.co

Se dejó constancia que a la audiencia comparecieron la señora CLAUDIA SÁNCHEZ CUBILLOS, su apoderado el doctor EYDER JESÚS CABALLERO GONZÁLEZ, el señor GERMÁN COTE VEGA, su apoderado el doctor GUILLERMO GÓMEZ MONTES y la señora Defensora de Familia Dra. NANCY FABIOLA ALFONSO RUIZ adscrita al Juzgado.

2. ALEGATOS DE CONCLUSIÓN

El Despacho concedió el uso de la palabra a los doctores EYDER JESÚS CABALLERO GONZÁLEZ y GUILLERMO GÓMEZ MONTES, así como a la doctora NANCY FABIOLA ALFONSO RUIZ, quienes presentaron sus alegatos de conclusión.

3. SENTIDO DEL FALLO

Seguidamente., procedió el Despacho a pronunciar el sentido del fallo acogiendo favorablemente las pretensiones de la demanda, indicando que la sentencia se dictará de manera escritural, dentro de los términos que establece el artículo 373 del Código General del Proceso.

QUEDAN LAS PARTES NOTIFICADAS EN AUDIENCIA

No siendo otro el objeto de la presente audiencia se termina siendo las 10:58 de la mañana.

Se deja constancia que el registro audiovisual de la audiencia puede ser consultado en:

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/315e5914-941f-44ab-91b4-eeb234932158?vcpubtoken=4999706f-d083-4e5b-925c-4c2d77fd6d72>

La Juez,


OLGA YASMIN CRUZ ROJAS